

## INSTITUCIONAL



Bogotá, Octubre 27 de 1987

Doctor  
LUIS GUILLERMO PARRA DUSSAN  
Ministro de Agricultura

Apreciado doctor:

El pasado Miércoles 21 de octubre tuvimos ocasión de asistir a la reunión convocada por el IDEMA para analizar los aspectos que la totalidad del sector primario y buena parte de la industria, expresaron a usted en Memorando de fecha reciente. De la anterior reunión queremos ratificar los siguientes puntos:

1. FEDEPALMA lamenta que dicha reunión no se haya realizado bajo el marco legal de la Comisión de Aceites y Grasas, como debió ser lo correcto, pues es en su seno donde se analizan, discuten y proponen medidas y acciones concernientes al sector de oleaginosas.

Lo anterior corrobora nuestra afirmación en el sentido de que hay un deterioro en los mecanismos de concertación.

2. El señor Vice-ministro afirmó que "en el peor de los casos entrarían al país en el presente semestre hasta 51.700 tns. de aceite, incluyendo al IDEMA, cifra que se le hacía exagerada para los requerimientos del país". De darse ese nivel de importaciones de aceite, consideramos que se pone en peligro la adecuada y oportuna comercialización de las cosechas nacionales (Palma, semilla de algodón) con graves perjuicios para la agricultura del país. Significa lo anterior que ese volumen de importaciones es excesivo por lo que creemos que debería en la práctica reducirse en cerca de 10.000 tns.

3. Que debe considerarse el aporte de todas las materias primas nacionales en términos de aceite, como uno de los patrones a considerar para la distribución de cupos de importación. En este sentido recogemos y registramos complacidos las palabras del Vice-ministro de Agricultura y del Gerente del IDEMA cuando afirmaron que "ninguna empresa tocaría más aceite que lo que le corresponde por la fórmula tradicional, ya que el sector de Aceites se tratará totalmente independiente del de Tortas y proteínas".

4. El Ministerio procederá a solicitarle al Incomex la aprobación de Licencias de aquel grupo de empresas que hasta la fecha no han recibido su cupo correspondiente al segundo semestre de 1987.

5. Los ajustes en la redistribución de los cupos de importación en cuanto a su proceso se refiere debe darse en forma gradual. Así mismo otorgar a la industria un lapso de tiempo prudente (no menos de 1 año) para que presenten fórmulas conciliatorias.
6. La firma de convenios con particulares para fomentar oleaginosas de ciclo corto a través de cupos de importación correspondientes al IDEMA, significan en la práctica ampliación del cupo y redistribución de los mismos.

FEDEPALMA señor Ministro quiere nuevamente dejar en claro que en ningún momento se opone al adecuado abastecimiento de tortas y proteínas del país, siempre y cuando el mecanismo seleccionado para ello no le sean lesivos al aceite de palma y no atenten contra la estabilidad del mercado interno de aceites y grasas.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para solicitarle las actas de las dos últimas sesiones de la Comisión de Aceites y Grasas, pues han pasado ya seis meses desde la última reunión.

Del Señor Ministro,

Atentamente,

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA  
Director Ejecutivo

## INFORME ESPECIAL

# El impuesto sobre los aceites genera oposición\*

*Viene del Boletín No. 178*

Según la Comisión, la aplicación a nivel de refinería sería administrativamente más sencilla y "el consumo de aceites y grasas no se vería afectado". El precio promedio del período de 5 años fue de 700 ECU por tonelada, el precio del año pasado fue de 370 ECU por tonelada, por lo tanto el monto del impuesto sería de 330 ECU por tonelada. Con las tasas de cambio vigentes, esto representaría, a grandes rasgos,

US\$375 por tonelada. El ingreso por concepto de tal impuesto se destinaría a financiar la Política Agraria Común (CAP) (es decir subsidiar las semillas cultivadas en la CEE y la producción de aceite de oliva). Según la Comisión, el impuesto sería una contribución no discriminada del consumidor o un impuesto al consumo, puesto que se impondría sobre todos los aceites vegetales y marinos importados o producidos en la Comunidad. Si se aprueba, el impuesto comenzaría a regir el 1 de julio de 1987.

impuesto de la CEE son variados. El vocero de Unilever, el mayor productor de margarina del mundo, con sucursales en los principales países, anota que, a pesar de su nombre, el impuesto agravaría las fluctuaciones de precio y por lo tanto desestabilizaría los mercados. Además, se opone al impuesto por principio. Dice que "la Política Agraria Común debe financiarse con recursos generales y no mediante la aplicación aleatoria de paliativos de sector a sector, como lo sería el impuesto propuesto. Si se considera que la CAP necesita más dinero, debe encontrarse una solución general.

\* Traducido de Oils & Fats International No. 2/87.

Los argumentos en contra del